Calle 3 N° 2-03
Tel: 6569240
Nit: 890204699-3
Cepitá- Santander

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	
CONTRATO No.	103- 2021
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CEPITA, EN LAS SIGUIENTES RUTAS: VEREDA PESCADITO A CASCO URBANO; VEREDA SAN FRANCISCO A SEDE EDUCATIVA VEREDA LA AGUADA; VEREDA LA CHORRERA A CASCO URBANO Y VEREDA SAN MIGUEL A CASCO URBANO. DURANTE 22 DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2021, EN RUTA DE IDA Y REGRESO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ACATANDO LO ESTABLECIDO EN ELMDECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y EL DECRETO 348 DE 2015 EN MATERIA DE TRANSPORTE"
MODALIDAD DE SELECCION	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA DE INICIACION	20 DE OCTUBRE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22 DE NOVIEMBRE 2021
FECHA DE TERMINACION FINAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DEL CONTRATO	22 DÍAS HÁBILES
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($24.398.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** La cancelación del valor del contrato se hará mediante pagos parciales, conforme se vaya ejecutando el objeto contractual, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de los mismos expedida por el supervisor designado por el Municipio, previo pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda, por parte del supervisor. Los pagos del contrato se realizarán dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al porcentaje de avance de ejecución, previa constancia o acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado por el Municipio, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro. Así mismo, para el pago final del contrato, deberá radicarse la cuenta final o factura, junto a los soportes de ejecución, acta de recibo final, acta de liquidación, pagos de seguridad social, y la misma se pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del contrato.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	No Aplica
CONTRATISTA	**LUIS CARLOS GARCÍA ESPINOSA** CC 91451.803 de Aratoca Representante Legal **TRANSPORTES PANACHI, ARATOCA S.**
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	**ROWINSON PICO GUTIERREZ** Secretario de Salud y Desarrollo Social
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO: RP101500001** **FECHA:** 15/10/2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO: CDP101100001** **FECHA:** 15/10/2021

Calle 3 N° 2-03
Tel: 6569240
Nit: 890204699-3
Cepitá- Santander

RUBRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:** **2.3.2.02.02.006.22.2201.02.01** Prestar servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar 31 SGP EDUCACIÓN **2.3.2.02.02.006.22.2201.02.01** Prestar el servicio de apoyo a la permanencia 04DPT
GARANTIAS	**PÓLIZA: 400-47-994000079458**

En Cepita a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en instalaciones de la Alcaldía Municipal, ROWINSON PICO GUTIERREZ– **SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO** por otro lado, **TRANSPORTES PANACHI, ARATOCA S.A** identificado con NIT: 900.122.921-7 representado legalmente por LUIS CARLOS GARCÍA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No. 91451.803 de Aratoca y **OSCAR JAVIER REY REY**, en condición de Alcalde Municipal, actuando como representante legal del Municipio de Cepitá, para dejar constancia por medio de la presente acta de la liquidación final del Contrato No.103 - 2021, cuyo objeto consiste "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CEPITA, EN LAS SIGUIENTES RUTAS: VEREDA PESCADITO A CASCO URBANO; VEREDA SAN FRANCISCO A SEDE EDUCATIVA VEREDA LA AGUADA; VEREDA LA CHORRERA A CASCO URBANO Y VEREDA SAN MIGUEL A CASCO URBANO. DURANTE 22 DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2021, EN RUTA DE IDA Y REGRESO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ACATANDO LO ESTABLECIDO EN ELMDECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y EL DECRETO 348 DE 2015 EN MATERIA DE TRANSPORTE" Conforme al siguiente detalle:

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION
ACTA DE INICIACION	20 DE OCTUBRE DE 2021
ACTA UNICA DE PAGO	06 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	23 DE NOVIEMBRE DE 2021
ACTA DE LIQUIDACION	06 DE DICIEMBRE DE 2021

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR FISCAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.398.000 M/CTE.
VALOR INICIAL COMPROMETIDO POR PARTE DEL MUNICIPIO	$13'129.820 M/CTE.
VALOR INICIAL COMPROMETIDO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN	$11'268.180 M/CTE
VALOR A PAGAR CON CARGO AL MUNICPIO	$12.920.340,00
VALOR A PAGAR CON CARGO A LA GOBERNACION	**$ 7´170.660 M/CTE**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$209.480,00**
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION	$ 4'097.520 M/CTE
VALOR TOTAL FINAL A PAGAR DEL CONTRATO	**$20.091.000,00**

CONCLUSIÓN BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR FISCAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.398.000 M/CTE.
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	$4.307.000.00
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	**$20.091.000,00**

Calle 3 N° 2-03
Tel 6569240
Nit 890204609-3
Cepitá- Santander

CONSTANCIA

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias:

Que, entre el Municipio de Cepitá y **TRANSPORTES PANACHI, ARATOCA S.A** identificado con NIT: 900.122.921-7 representado legalmente por LUIS CARLOS GARCÍA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No. 91451.803 de Aratoca en calidad de Contratista, se celebró el Contrato de mínima cuantía No.103 - 2021, cuyo objeto consiste en "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CEPITA, EN LAS SIGUIENTES RUTAS: VEREDA PESCADITO A CASCO URBANO; VEREDA SAN FRANCISCO A SEDE EDUCATIVA VEREDA LA AGUADA; VEREDA LA CHORRERA A CASCO URBANO Y VEREDA SAN MIGUEL A CASCO URBANO. DURANTE 22 DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2021, EN RUTA DE IDA Y REGRESO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ACATANDO LO ESTABLECIDO EN ELMDECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y EL DECRETO 348 DE 2015 EN MATERIA DE TRANSPORTE" Que, por voluntad de las partes hemos acordado realizar la liquidacion del Contrato de prestacion de servicios No. 103 - 2021 cuyo objeto consiste en "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CEPITA, EN LAS SIGUIENTES RUTAS: VEREDA PESCADITO A CASCO URBANO; VEREDA SAN FRANCISCO A SEDE EDUCATIVA VEREDA LA AGUADA; VEREDA LA CHORRERA A CASCO URBANO Y VEREDA SAN MIGUEL A CASCO URBANO. DURANTE 22 DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2021, EN RUTA DE IDA Y REGRESO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ACATANDO LO ESTABLECIDO EN ELMDECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y EL DECRETO 348 DE 2015 EN MATERIA DE TRANSPORTE"

Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de prestación de servicios No. 103- 2021.

Que, el Contratista manifiesta que el Municipio de Cepitá cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Cepitá, en relación con el Contrato de prestación de servicios No. 103 - 2021 y la presente liquidación.

Que, el Municipio de Cepitá manifiesta que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales de acuerdo a las posibilidades de ejecución del mismo, lo cual estuvo sujeto al cronograma del calendario escolar modalidad presencial de la Institución Educativa la Aguada y el colegio Pedro Fermín de Vargas, los cuales no requirieron la totalidad de los viajes inicialmente contratados, por tanto, el saldo a favor de la entidad contratante anteriormente relacionada

Que, el contratista al momento de la liquidación del presente contrato se encuentra a paz y salvo con su aporte al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

ROWINSON PICO GUTIERREZ
Secretario de Salud y Desarrollo Social

LUIS CARLOS GARCÍA ESPINOSA
CC 91451.803 de Aratoca
Representante Legal TRANSPORTES PANACHI, ARATOCA S.A

OSCAR JAVIER REY REY
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner